



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO que por Resolución Nro. 194/2015 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 118026 Y Cuerpo I, se declaró abierto el llamado a PROMOCION DOCENTE para la provisión de 1 (UN) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Microbiología e Inmunología, **Orientación Docente: MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS (Código 2144), MICROBIOLOGÍA I (Código 2159), MICROBIOLOGÍA GENERAL (Código 2157) y GENÉTICA MICROBIANA (Código 2163)** para el dictado de esas asignaturas u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **Orientación de Investigación: AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.- **TEMA B)** Enzimas y microorganismos aplicados para mejorar la producción de especies vegetales productoras de alimentos o materia prima para procesos industriales. **TEMA C)** Enzimas y microorganismos aplicados a la producción de vacunas o drogas de interés farmacológico o terapéutico animal, vegetal y humano. **TEMA D)** Mejoramiento genético de especies animales, vegetales y microorganismos Manejo y transferencia de embriones. **TEMA E)** Procesos Biotecnológicos. Modelación e implementación a escala básica o de producción en pequeña escala(Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se presentaron como postulantes las Doctoras Daniela LOMBARDO, Carina MAGNOLI, Andrea NESCI y Elina REINOSO.

Que la evaluación de los postulantes, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial emitió dictámen sobre el particular, proponiendo por unanimidad el siguiente Orden de Mérito: 1) NESCI, Andrea; 2) REINOSO, Elina y 3) LOMBARDO, Daniela.

Que el Jurado de dicha Promoción Docente comunica que no fueron evaluados los Antecedentes y la Entrevista Personal de la Dra. Carina E. MAGNOLI, ello por no cumplir con el **Artículo 22, inciso a) de la Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12**, donde establece: **"...los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjunto Efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de Promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente....."**.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales
/.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 118026 y Cuerpo I.

Que dicho Comité emitió despacho aconsejando la designación de la Doctora Andrea NESCI en el cargo objeto de la Promoción Docente.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro.099/12, ello a partir del día 12 de Noviembre de 2015.

ARTICULO 2.- Designar a la **Doctora Andrea NESCI (D.N.I. NRO. 23.386.485)**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Microbiología e Inmunología de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-55) y en los términos de lo establecido en las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, ello a partir del día 12 de Noviembre de 2015.




Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales
//.

ARTICULO 3.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION NRO.: 312


Lic. Teresita del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.